

PREMIOS_ 2026

PLAZO DE RECEPCIÓN
DE CANDIDATURAS
15 DIC – 28 ENE

ES_COHESIÓN
ES_ADAPTABILIDAD
ES_INNOVACIÓN
ES_ACCIÓN PÚBLICA
ES_EFÍMERAS
ES_INVESTIGACIÓN

LA CASA DE LA ARQUITECTURA



MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y AGENDA URBANA

ES-
ARQ

01_

¿La convocatoria exige contar con habilitación profesional vigente como arquitecto para poder participar?

Sí. Es obligatorio contar con título universitario de Arquitecto/a obtenido en una Universidad oficial española, o el título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada, según establecen las disposiciones de derecho de la Unión Europea, a la fecha de fin del plazo de presentación de candidaturas. No es obligatorio estar colegiado.

02_

¿Se establece algún tamaño mínimo o máximo para las 8 fotografías a adjuntar?

Sí, las fotografías deben ser en formato .png o .jpg con un tamaño de 1600 × 1200 píxeles y no deben exceder - en cada uno de los casos-, los 10 MB de peso. Además, una de ellas debe ser marcada como representativa del proyecto.

03_

¿Cuál es la extensión máxima del currículum (CV)?

Se especifica una extensión máxima para el CV en la convocatoria de 1000 caracteres, pero debe ser lo suficientemente descriptivo para reflejar la experiencia profesional relevante del candidato.

04_

¿Cuál es el tamaño de los 2 paneles a presentar?

Los paneles deben tener un tamaño A1, con orientación vertical, estar en formato .jpg y tener un tamaño máximo de 10 MB.

05_

¿En qué formato deben presentarse los certificados y el título?

El anexo requerido para la candidatura debe descargarse desde la sede electrónica, completarse y firmarse electrónicamente. Este documento debe presentarse en formato .pdf.

06_

¿Qué diferencia hay en la aportación de material de la categoría ES_INVESTIGACIÓN?

Los requisitos son los mismos que para el resto de categorías, con dos excepciones opcionales:

- * Se puede prescindir de la aportación de los paneles A1.
- * Se podrán enviar publicaciones en formato físico, siguiendo la dirección e indicaciones del artículo 7.7:

Dirección: Paseo de la Castellana, 67. C.P: 28046 (Madrid)

Destinatario: Subdirección General de la Casa de la Arquitectura (Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana). "Premios de la Casa de la Arquitectura 2026" + código de registro de la solicitud generado electrónicamente (20 dígitos alfanuméricos del tipo: REGAGE2XeXXXXXXXXXXXX).

En ningún caso es obligatorio adjuntar el PDF completo de la publicación.

07_

¿Es posible presentar proyectos que estén en fase de obra o sin finalizar?

No. Según el artículo 4 de la convocatoria, solo se pueden presentar proyectos finalizados entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

08_

¿Dónde hay que acceder para presentar las propuestas?

Las propuestas deben presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana <https://sede.transportes.gob.es/Procedimiento/?procedureKey=6217> , siguiendo el procedimiento indicado en el artículo 7 de la convocatoria. Es imprescindible que el interesado complete el formulario de solicitud en línea y lo firme digitalmente utilizando un certificado válido.

09_

¿Qué se considera dentro de “Otras realizaciones”?

Esta clasificación incluye proyectos como talleres, juegos, audiovisuales, productos virtuales, documentales, trabajos de innovación y emprendimiento, y otras iniciativas que no encajen en clasificaciones tradicionales.

10_

¿Un proyecto promovido por una entidad pública puede participar?

Sí, un proyecto promovido por una entidad pública puede participar. Es importante destacar que, aunque la presentación debe ser realizada por el profesional o equipo de profesionales autores del proyecto, se reconocerá explícitamente la labor de la administración pública promotora.

11_

¿Puede un mismo proyecto participar en más de una categoría?

Sí, en la solicitud se puede indicar la categoría principal y hasta dos categorías secundarias donde el proyecto podría encajar. El jurado tiene la facultad de reasignar los proyectos a una categoría diferente, si lo considera adecuado.

12_

¿Puede una misma persona jurídica o física presentar varias obras, proyectos o productos en la convocatoria?

Sí, tanto personas físicas como jurídicas pueden presentar varias solicitudes, ya sea en distintas categorías o en la misma, siempre que cada obra, proyecto o producto cumpla con los requisitos establecidos y se presente de forma independiente, identificado con un lema único.

13_

Trabajo en el extranjero, pero he estudiado en España, ¿puedo presentarme con un proyecto realizado en el extranjero?

Sí, es posible presentar proyectos realizados en el extranjero. De hecho, en el artículo 4 de la convocatoria se especifica que las obras, proyectos o productos candidatos pueden localizarse tanto en España como en el extranjero, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la resolución.



MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y AGENDA URBANA

ES_
ARQ